



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO 2021

Siendo las 9,00 horas del día 12 de julio de 2021, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Diez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, y D. Bernardo Perfecto González Longo.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: D^a Ana Belén García Pérez

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Aprobada por unanimidad el borrador del acta de la sesión del día 30 de junio de 2021 de los asistentes a dicha sesión.

2º.-SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE AL AMPARO DEL ART. 46.A) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, PARA TRATAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL PSOE (GRUPO MUNICIPAL) SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO SOMALOMA LAS QUEMADAS.

Inicia este punto del Orden del Día el Sr. Alcalde solicitando al portavoz del Grupo Municipal PSOE, explique y defienda el contenido de la Moción presentada y para lo cual ha solicitado un Pleno Extraordinario al amparo del art. 46 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Escuchado el contenido de la Moción y la presentación dada por D. Eduardo Zubizarreta Calderón (Portavoz Grupo Municipal PSOE) se concede la palabra al Sr. D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) quien igualmente expone una apreciación sobre el contenido de la misma.

Tras un amplio debate de todos los Concejales presentes en esta Sesión, el Grupo Socialista retira voluntariamente la Moción, se acuerda por unanimidad consensuar el presente documento que sirva de posicionamiento global frente a la energía eólica. por unanimidad en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Campo de Enmedio.

El documento conformado por todas las fuerzas políticas presentes en este acto es el siguiente:

- A) A la hora de valorar la instalación de parques eólicos en el municipio nos planteamos la disyuntiva entre el progreso, la disponibilidad de energía limpia, el precio disparado de la electricidad y por otro lado el impacto sobre la población, el paisaje, la fauna y la ganadería.
- B) Se sobreentiende que el Gobierno Regional está realizando la tramitación administrativa del parque eólico arriba descrito y de los demás en tramitación en su conjunto de manera totalmente legal y siguiendo las normativas aplicables en todo caso.
- C) En segundo lugar, y de manera general, desde el Ayuntamiento se exige la disposición de los terrenos previa efectuada por las Juntas Vecinales y Concejos afectados por cualquier parque eólico en el municipio, apoyando previo análisis, las decisiones y acuerdos tomados por las distintas Juntas y Concejos.
- D) En contraprestación a la instalación de parques y a sus efectos negativos, el Equipo de Gobierno exige a las empresas propietarias de Parques la



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

comercialización de energía para todos los vecinos empadronados en el municipio a precio cero. Esto a su vez sería un revulsivo efectivo frente a la despoblación que sufren los pueblos.

- E) A su vez, y en cuanto al sector ganadero, se exige a las empresas propietarias de Parques, dentro de su responsabilidad social, el desbroce anual del triple de hectáreas utilizadas para la instalación del Parque, así como la realización de cierres en comunales y construcción de pasos canadienses y abrevaderos de común acuerdo con las Juntas Vecinales y Concejos.
- F) Se exige a las empresas propietarias de parques eólicos que tras realizar las obras procedan a dejar los montes en las mismas condiciones medioambientales en las que se encontraban antes de las mismas.
- G) El Ayuntamiento recuerda que en la comarca de Campoo existe una fábrica de Gamesa a la que apoyamos de manera incondicional y que debe ser la suministradora de los aerogeneradores con el objetivo de que la creación de parques eólicos repercuta de manera positiva en el empleo en la comarca de Campoo.
- H) El Ayuntamiento exige a las empresas propietarias de parques la colaboración de contratos ventajosos de venta de energía a empresas electro-intensivas de la comarca de Campoo.
- I) Que los estudios Medioambientales de los parques cercanos se hagan de manera conjunta en la medida de lo posible.
- J) Las Empresas propietarias de parques deberán comprometerse a la retirada efectiva de toda la instalación en el momento de la finalización de su vida útil o cuando dejen de prestar servicio.

Queda aprobado por UNANIMIDAD.

Por último se acuerda igualmente por unanimidad que haga reuniones del Ayuntamiento con los Presidente y Alcaldes Pedáneos de las Juntas Vecinales o Concejos del Municipio afectados con la instalación de Parques Eólicos al objeto de escuchar sus alegaciones, apoyarlas en la medida que se crea oportuno y sobre todo conocer sus gestiones sobre los Parques Eólicos a instalar en sus términos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10:30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 12 Julio 2021.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **EXTRAORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **12 de Julio de 2021 a las 9:00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Solicitud de Pleno extraordinario del Grupo Municipal PSOE al amparo del Art. 46.a) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, para tratar las alegaciones presentadas por el PSOE (Grupo Municipal) sobre el impacto ambiental del Parque Eólico Somaloma las Quemadas.

"SE RECUERDA A TODOS LOS ASISTENTES EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA". GRACIAS.

En Matamorosa, a 7 de Julio 2021

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

